



DECRETO ALCALDICIO N° 2740 /

AUTORIZA LO QUE INDICA

REQUÍNOA, **22.09.2015**

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de compra de fecha 23.09.2015 donde la Enfermera encargada de Urgencia solicita la adquisición de oxígeno para Servicio de Urgencia de CESFAM.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2015.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZACE la confección de orden de compra según lo establecido en Chile Compra con tres cotizaciones menor o igual a 10 UTM por la adquisición oxígeno para Servicio de Urgencia de CESFAM, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

INDURA S.A.
RUT 91.335.000-6

\$ 170.500 + IVA

TOTAL ADJUDICADO \$ 170.500 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003.001.001 Productos Químicos del Departamento de Salud Municipal de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/MM/mm.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)

Adquisiciones Dpto. Salud (2)

Ley de Transparencia (1)